Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el suscripto, al colaborador de ésta Presidencia, Dn. Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 25 al 29 de Octubre del corriente año.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/10/18 – regreso: 29/10/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº 851/167, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Juan Miguel MONTIEL, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 25 al 29 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/10/18 – regreso: 29/10/18), a nombre del agente Juan Miguel MONTIEL.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente aludido en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1488/18

> Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seván Argentinas